



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ENIDrGzBuqL0rVYPZKWOn1RFUunZ0Dkg8YwHLIX970%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0048520-2023

Señora
BERBANIA DEL CARMEN MARTIN VARGAS
Email: reycab@hotmail.com
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010504310004000. Radicado EXT-AMC-23-0038822.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010504310004000, localizado en la K 71 30b 57 Mz 1 Lo 11, del barrio San Pedro de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición como “**ALQUILER DE ISLAS COMERCIALES (EDIFICIO DE OFICINAS)**”, está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**ALQUILER DE ISLAS COMERCIALES (EDIFICIO DE OFICINAS)**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** - Arq. Asesor Externo SPC

Revisó: **Isabel Polo Bahoque** - P.E. Código 222 grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ENIDrGZBuqL0rVYPZKW0nIRFUunZODkg8YwHLIX970%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
[Dirección Jurídica y Control]



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario BERBANA DEL CARMEN MARTINEZ VARGAS
 Nombre del Establecimiento Comercial PASAJE SAN PEDRO
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada ALQUILER DE ISLAS COMERCIALES
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 010504310004000
 Barrio SAN PEDRO Dirección CR 71 # 30B-57 MCL TALL PERMER PISO
 Email YeYCoB@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3045236009 Teléfono No. 2 3126247010

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRALSTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRALSTAL son a través de la página web www.gocastatal.co/astatal@cartagena.gov.co o por el correo electrónico cuentas@cartagena@castro@gota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

BERBANA DEL CARMEN MARTINEZ VARGAS
CC # 45478217

Firma y cédula del solicitante

